

re, y los Tenientes sin el Corregidor no deben hacer el paseo; y quando alguno lo ha hecho, se le ha mandado retirar, como sucedió en la Fiesta de Toros, que se hizo el dia 4. de Diciembre de 1617. que estando sentado el Consejo, entraron los Tenientes à caballo, y dieron buelta à la Plaza, y la Sala proveyò Auto, mandando, que por ser contra la costumbre, se les notificase la guardasen, no entrando à caballo acompañados de Alguaciles, con apercibimiento, que se procedería por todo rigor. (14)

En las ocasiones que las Personas Reales no asisten à la Fiesta, luego que el Consejo, y el Señor Presidente dejan los Coches, como ya queda advertido, salen los Señores Alcaldes à pasear, y reconocer la Plaza, y el mas antiguo le hace por el lado de la Puerta de Guadalajara; y como es el mas corto, luego que concluye, se buelve àzia el parage donde està el Consejo à esperar à los otros Señores Alcaldes, y despues suben à ocupar su asiento, que tienen con el Consejo, y para esto dejan las Varas, y Sombrero, y toman la Gorra, y los Alguaciles estàn repartidos en aquel territorio para que no atraviese la gente.

En el asiento guardan los Señores Ministros del Consejo su antigüedad, y lo mismo los Señores Alcaldes, y despues del Fiscàl de la Sala sigue el Escribano de Camara de Gobierno del Consejo, y el Secretario de la Presidencia de Castilla; y quando à la Fiesta asisten Personas Reales, los Señores Ministros del Consejo estàn en Garnacha, y con Gorra, y à la hora competente de tomar el refresco, se deben levantar los Señores del Consejo por antigüedad de quatro en quatro, y los Señores Alcaldes en la misma forma con uno, ò dos Señores del Consejo, y el Fiscàl de la Sala, sin el Escribano de Camara de Gobierno de el Consejo, y Secretario de la Presidencia, porque estos separadamente toman el refresco.

El gasto que en esto se ocasiona, se satisface del caudal

(14) Archivo de la Sala, lib. de Gobierno, año de 1617. fol. 231.

632 *Concurrencia del Consejo à las Fiestas de Toros*
dal de Penas de Camara, y gastos de Justicia; y el combite que se hace à las Mugerres de los Señores Ministros, corresponde à la del mas antiguo, y con separacion se las sirve el refresco, de que cuidan los Porterros del Consejo, y particularmente el que se dice de Estrados.

Quando à las Fiestas de Toros asiste S. M. gobierna la Plaza, y dà las Llaves de los Toriles el Señor Caballerizo Mayor; y si no concurren las Personas Reales, corresponde el gobierno de ella al Señor Presidente, ò Gobernador del Consejo, quien hace el obsequio al Señor Ministro mas antiguo, de entregarle las Llaves de los Toriles.

El Consejo en las Fiestas de Toros ocupa el lado derecho de S. M. inmediato à las Damas de la Reyna, si S. M. asiste: al Señor Presidente, ò Gobernador del Consejo, Embajadores, ni Grandes de España, no se les pone Silla, Sitial, ni Dosel, porque en los Actos publicos solo para los Reyes se pone; y si fuese Cardenal el Señor Presidente, se sienta en Silla; y quando S. M. no asiste, ocupa el Consejo los Balcones principales de la Panaderia, mano derecha del Balcon de S. M: que quando no asiste, se mantiene cerrado para que ninguno le ocupe, y se pone Silla, y Sitial con Almohadas al Señor Presidente, ò Gobernador; y no se permite le pongan los otros Presidentes, Embajadores, ni Grandes.

En las vacantes de Señores Presidentes, ò Gobernadores del Consejo, y Fiestas de Toros, que se han hecho en la Plaza mayor de Madrid, en observancia del estilo, y ceremonia antigua, pasa el Escribano de Camara mas antiguo del Consejo à tomar la orden de S. M. y los Señores del Consejo separadamente concurren à los Balcones destinados para ver las Fiestas, y tambien los Señores Alcaldes de Corte, y Fiscal de la Sala; y el Alcalde mas antiguo con Alguaciles de Corte à caballo, siguiendo el estilo, y practica, debe acompañar al Señor Ministro Decano del Consejo, desde su casa hasta entrar en la Plaza, y subir con èl à
los

los Balcones, como se egecutò en la Fiesta de Toros, que se hizo el año de 1640. que hallandose vacante la Presidencia de Castilla por muerte del Señor Arzobispo de Granada Don Fernando Valdès, correspondiò por su antigüedad al Señor Ministro D. Pedro Marmolejo Presidir al Consejo, y el Señor Alcalde mas antiguo Don Juan de Quiñones, con diez y seis Alguaciles de Corte à caballo, le acompañò desde su casa hasta la Plaza, y el Señor Ministro ocupò la testera del Coche, y el Señor Alcalde la parte del cristal: subieron juntos à los Balcones, y el Señor Alcalde, y los demás bajaron para el reconocimiento, y paseo de la Plaza.

La Diputacion del Reyno litigò Pleyto con el Ayuntamiento de Madrid en el año de 1611. que tuvo principio en la Fiesta de Toros, que se hizo en 17. de Julio del mismo año, sobre el lugar que la Diputacion havia de ocupar en semejantes Fiestas; y se declarò, y resolviò, que no concurriendo S. M. ni Personas Reales en las Casas de la Panaderia, se pusiese la Diputacion consecutivo al Consejo Real de Castilla; y asistiendo S. M. ocupase el sitio, que por planta le estaba señalado, y asi se previene en uno de los Capítulos de las Instrucciones del Reyno, de las Cortes celebradas en el año de 1655. que se disolvieron en el de 1658. (15)

En el año de 1679. fabricò Madrid à sus expensas, para ver las Fiestas, y Regocijos, que se hiciesen en la Plaza mayor, la Casa que cierra con el Arco de la boca-calle de la de Toledo, y el util de las Viviendas quedò para los dueños de quien era el sitio, y à favor de Madrid el uso de los Balcones primeros, segundos, terceros, y quartos en todas las Fiestas publicas, y los del quinto suelo para los dueños. (16)

Finalizada la Fiesta de Toros no se levanta el Consejo
has-

(15) Archivo de Madrid, lib. Ceremonial Coleccion de Noticias, cap.32. fol.177.

(16) Archivo de Madrid, lib. Ceremonial Coleccion de Noticias, cap.32. fol.178. y cap.39. fol.208.

634 *Concurrencia del Consejo à las Fiestas de Toros*
hasta que su Magestad lo hace, y al Señor Presidente, ò
Gobernador del Consejo le acompañan los Señores Alcal-
des de Corte hasta tomar la Silla, ò Coche, y luego se re-
tiran à sus casas.

CONCURRENCIA DEL CONSEJO
à los Autos Sacramentales, que se representan en la
Octava del Corpus.

ANtiguamente en la Octava del Corpus, por las Com-
pañias de Comicos de esta Corte se representaban à
cada Consejo en particular los Autos Sacramentales; y por-
que en esto se ocasionaba excesivo gasto, resolvió el Señor
Don Phelipe Quarto, que despues de representados en Pala-
cio el dia del Corpus, en el siguiente los viesen los Con-
sejos juntos en la Plazuela de la Villa, sentandose los Seño-
res Presidentes por sus grados en el Tablado, que se dispu-
siera, haciendo cabecera los Consejos por sus precedencias,
como se observaba en las Fiestas del Retiro; que se colgasen
las ventanas del Tablado, y en lo alto de ellas en el medio
se pusiera Dosel, y el Retrato de su Magestad, para que con
esto cesara qualquiera duda, ò dificultad, del modo que
havian de estar los Consejos. (1) El Ayuntamiento de Ma-
drid pidió razon de los Señores Ministros, y Personas, que
tenian asiento en los Aëtos publicos con el Consejo de Cas-
tilla, y el Escribano de Camara Don Miguel Fernandez
Noriega la diò, diciendo, que à la Representacion de los
Autos del Corpus, y Fiesta de Toros, solo concurrían, y
tenian asiento con el Consejo los Señores Alcaldes de Cor-
te, Fiscàl de la Sala, el Escribano de Camara mas antiguo
del Consejo, y el Secretario del Señor Presidente.

En el año de 1747. resolvió el Señor D.Fernando Sexto
se representasen los Autos Sacramentales en la Plaza cerra-
da del Retiro, en las tardes del Miercoles, y Jueves, vispera,

y

(1) Escribania de Ayuntamiento de Madrid del cargo de D.Phelipe Huerta,

y dia del Corpus, y los Comisarios Regidores de Madrid representaron al Excelentísimo Señor Conde de la Mirandula, Mayordomo Mayor de su Magestad, se havian examinado con este motivo los antecedentes exemplares, del modo con que se servía este Festejo à las Reales Personas, y à los Tribunales, y que en ellos se reconocía tal variedad de practica, que no daban regla que seguir, pues hasta el año de 1664. se representaban separadamente à cada Consejo por el orden de su graduacion: Que despues se havian hecho en la Plazuela de la Villa, concurriendo juntos todos los Consejos, presididos del Dosèl, y Retrato de la Magestad: Que esta providencia havia cesado en el año de 1675. mandandose restablecer aquella primera, que duraba hasta el año de 1694. sin que en los posteriores hasta el de 1704. (en que havia cesado la citada Representacion) se hallàra razon fija de qual de las dos reglas se siguiese: Que como los Carros en que se hacían Portatiles los Theatros no podían entonces entrar por las puertas de la Plaza del Retiro, y se havia dado por esta razon distinto modo de construirlos, que no admitía aquella breve mudanza de un sitio à otro; impedía absolutamente Representar el Auto à dos, ò ò mas Consejos en un mismo dia (como antes se hacia) y la Musica de aquellos tiempos, ni era tan dificil, ni usaba mas Instrumentos, que los Bajos de Arpa, Guitarra, y Violòn, siendo la presente muy trabajosa para repetirla tantas veces las Comicas en un mismo dia: Que necesitando la Orquesta de muchos Instrumentos, que aora eran precisos, lo hacia presente la Junta al citado Excmo. Señor, con el dictamen de que se hiciese la Representacion de dichos Autos à los Consejos, y à Madrid en la Plazuela de la Villa, concurriendo à los Balcones de las Casas de Ayuntamiento separadamente, y por su orden, segun la practica antigua, empezando el de Castilla al dia siguiente del que se representàra el segundo Auto à sus Magestades, y costeando cada Consejo el refresco, que huviera de tener, como se ha-

636 *Concurrencia del Consejo à las Fiestas de Toros*
vìa resuelto por su Magestad à Consulta de el de Castilla
en el año de 1671.

Enterado S. M. de esta Representacion, se sirviò resolver, que los Autos Sacramentales los viesen todos los Consejos juntos en dos dias, y con efecto se hizo en el Salòn del Ayuntamiento, y no en la Plazuela de la Villa, como era costumbre, à causa del mal temporal, por las continuadas lluvias.

Los Señores Ministros fueron separadamente, y no en forma de Tribunal, como quando sale en publico: Asistió el Señor Gobernador con seis Señores Ministros: Los Señores Inquisidor General, y Comisario General de Cruzada, y algunos Ministros de ambos Tribunales: El Consejo de Indias, el de Ordenes, y el de Hacienda, y concurrieron tambien algunas Señoras Mugerres de los Señores Ministros.

CONCURRENCIA DEL CONSEJO
à la Representacion de Comedias en el Coliseo
del Real Palacio.

Siempre que sus Magestades han determinado la Representacion de Comedias en el Coliseo del Real Palacio, han logrado los Consejos la satisfaccion de que se les asigne dia para asistir à esta diversion; y en el año de 1720. dispuso el Ayuntamiento de Madrid servir à S. M. y Personas Reales con el Festejo de una Comedia por el feliz Nacimiento del Serenisimo Señor Infante Don Phelipe, y dos Comisarios en nombre de Madrid pasaron à hacer el combite al Señor Gobernador del Consejo, que entonces lo era el Excelentisimo Señor Don Luis de Mirabàl, quien considerò, que siendo combidados tambien los demàs Consejos, debìa darse por su medio el aviso à los demàs Señores Presidentes; y por hallarse en aquella ocasion indispuerto su Excelencia, y no poder concurrir à la Funcion para Presidir al Consejo, providenciò se reconociese si entre los Papeles del

del Archivo se hallaba algun egemplar en terminos semejantes; y se le hizo presente, que en el Libro que ha servido de regla en el Consejo, se halla la prevencion siguiente:
„ Quando en las Procesiones generales, donde asisten los
„ quatro Consejos, y no hay Presidente de Castilla, que vaya
„ à ellas, que las Governe, consulta el Consejo à S. M. ex-
„ pida Orden, para que los Señores Presidentes de los tres
„ Consejos se escusen, porque tenga el Señor Decano mas
„ preeminente lugar, y governe aquel dia. Esto lo dejaron
„ observado los antiguos del Consejo.

En vista de lo referido, y de lo practicado en el año de 1707. con ocasion de otra Comedia, representada en el Coliseo del Buen-Retiro, en celebridad del Nacimiento del Principe nuestro Señor Don Luis Fernando de Borbòn, primero de este nombre, à que asistieron los Consejos; mandò el Señor Gobernador el Domingo siguiente 21. de Abril, que D. Joseph Ciprian del Valle, Secretario de S. M. y su Escribano de Camara, el Lunes siguiente à la primera hora, en Consejo pleno, hiciese presente lo reparado por su Excelencia, asi en quanto à dar el aviso por su mano à los Señores Presidentes de los demàs Consejos, como en lo tocante à no poder asistir con el Consejo à esta Funcion, à causa de su indisposicion, y lo que en este asunto constaba executado antiguamente, para que en vista de todo, resolviese el Consejo lo que le pareciese mas conveniente.

En conformidad de esta Orden, el Lunes siguiente 22. de Abril, à la primera hora en Consejo pleno, diò cuenta Don Joseph del Valle de lo que se le havia mandado, haciendo presente en el el egemplar de la Procesion, que queda referido; y el Consejo enterado de todo, y considerado el caso con la mayor reflexion, votò este negocio solamente sobre el punto de asistir, ò no el Consejo à la Funcion, no concurriendo el Señor Gobernador por razon de su indisposicion; y acordò hacer Consulta à S. M. para que se sirviese mandar, que los Señores Presidentes de los otros Con-

638 *Concurrencia del Consejo à las Fiestas de Toros*
sejos se escusasen, para que el Señor Ministro Decano de el Consejo pudiese tener la voz, y precedencia, como la tenía, y havia tenido en todas las ocasiones en que no asistiese su Magestad, quien se sirviò resolver lo siguiente: „He mandado, que los Presidentes de los demás Consejos no concurrán.

El Señor Gobernador del Consejo diò las ordenes convenientes para asistir à la Funcion los Señores Ministros: concurrieron à su Posada, y desde ella, con el acompañamiento acostumbrado de los Señores Alcaldes, y Alguaciles de Corte à caballo, se dirigieron à el Real Palacio de Buen-Retiro, y los Regidores salieron à recibir al Consejo, y acompañarle hasta la Pieza, que llaman del Casòn, separada de las en que estaban los demás Consejos, en donde permaneciò el de Castilla; y con aviso que dieron los Regidores Comisarios de la Fiesta, bajaron los Señores Ministros al Colisèo, y ocuparon los asientos segun la antigüedad de cada uno, y en preeminente lugar à los demás Consejos el de Castilla en ambos lados, derecho, y izquierdo, y en el Banco traviesa, que corresponde à los Señores Presidentes quando concurren, le ocuparon los Señores Ministros mas antiguos del Consejo Real, presidiendo à los demás Tribunales, conforme à lo resuelto por S. M; y el combite à los Señores Presidentes de los demás Consejos, le hicieron los Regidores de Madrid en nombre del Ayuntamiento.

Los Bancos para esta Funcion se pusieron en tres lineas, à la derecha, y à la izquierda, descendiendo por una, y otra desde la esquina de el de los Señores Presidentes, hasta llegar à los del Theatro de la Representacion, como se practicò en la Comedia representada en el año de 1707. por el feliz Nacimiento del Principe nuestro Señor.

Concurren tambien à semejantes Funciones las Mugerres de los Señores Ministros de todos los Consejos, y à la del mas antiguo corresponde hacer el combite, en que se incluyen las de los Señores Ministros honorarios.

CAPITULO LXI.

SOBRE LO QUE HACE EL CONSEJO quando los Reyes, y Personas Reales se hallan gravemente enfermos; y despues de su fallecimiento: asistencia à las Honras, y à los Bautismos de los Serenissimos Principes, è Infantes.

LOS Señores Presidentes, ò Gobernadores del Consejo, en las ocasiones que sus Magestades, ò Personas Reales se han hallado en enfermedad grave, han conservado la Regalia de pasar à Palacio à visitar à S. M. en nombre del Consejo, acompañados de algunos de los Señores Ministros, para saber el estado de la salud de S. M; y en caso de que quieran hacer disposicion, y ocurra alguna duda, estàr prontos para aconsejar lo conveniente al servicio de Dios, y bien del Reyno, asi como se hizo en el año de 1619. que habiendo enfermado S. M. en Casa-Rubios, acordò el Consejo, que el Señor Presidente, y dos Señores Ministros pasasen à visitarle, como se deja prevenido en el Capitulo, que trata de las Regalias de los Señores Presidentes.

El Compendio Coleccion de Noticias, y casos acaecidos en el Consejo de Aragón, al folio 80. dice: Que à principios del mes de Septiembre de 1648. enfermò el Señor Rey Don Phelipe Quarto, y que el Señor Presidente de Castilla, con tres Señores Ministros, pasó à visitar à S. M. en esta forma: Los Señores Ministros subieron con Capas, y Gorras, y no llegaron al Salòn grande, porque se quedaron en la Pieza antecedente. El Señor Presidente entrò sin Capa, y con Gorra hasta el Salòn grande, adonde saliò el Señor Don Luis de Haro, que era el Valido, y diò noticia de la salud de su Magestad; y à imitacion del Consejo de Castilla, practicò lo mismo el Vice-Chancillèr del de Aragón, acompañado de dos Ministros de èl.